

INFORME ETI N° 003-2022

ASUNTO: Informe de Evaluación de Capacidad Operativa e identificación de actividades prioritarias del Equipo de Trabajo

FECHA: Lima, 15 de junio de 2022

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Con RSG N° 1750-2019-RE, del 20 de noviembre 2019, se creó el Equipo de Trabajo de Integridad Institucional (ETI) del MRE que asume la labor de implementar el modelo de integridad en la institución bajo el liderazgo de la SGG. Se encuentra conformado por:
 - El Secretario General o su representante (Presidencia)
 - Un representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (Secretaría Técnica)
 - Un representante de la Oficina General de Administración
 - Un representante de la Oficina General de Recursos Humanos
 - Un representante de la Oficina General de Comunicación
 - Un representante de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 1.2. De conformidad con la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (DS 092-2017-PCM), y el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (DS 044-2018-PCM), el Ministerio de Relaciones Exteriores –inicialmente a través de la DEE y posteriormente bajo liderazgo de la SGG (Equipo de Trabajo de Integridad Institucional)- implementa el denominado modelo de integridad, en coordinación con la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- 1.3. Mediante Informe ETI N° 004-2021, se realizó el primer informe de evaluación de capacidad operativa del ETI, recomendándose lo siguiente:
 - Fortalecer y difundir el rol que cumple el Equipo de Trabajo de Integridad Institucional en el MRE, incluyendo la eventual creación de una unidad orgánica.
 - Sensibilizar al personal del MRE sobre la importancia del tema de Integridad.
 - Continuar con las coordinaciones con la SIP-PCM, a fin de reforzar las acciones de integridad que vienen implementándose.
- 1.4. A diciembre de 2021, se logró obtener un 85% en el nivel de implementación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción”, lo que ubica a la Cancillería en la categoría **Destacable**.

2. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 2.2. Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- 2.3. Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
- 2.4. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la

- implementación de función de integridad en las entidades de la Administración Pública".
- 2.5. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público".
 - 2.6. Resolución de Secretaría General N° 1750-2019-RE del 20 de noviembre 2019, que crea el Equipo de Trabajo Permanente de Integridad Institucional y establece sus funciones.

3. ANÁLISIS

3.1. Objetivo de la evaluación

- Evaluar la capacidad operativa del Equipo de Trabajo de Integridad Institucional.
- Identificar la participación de los miembros en las acciones prioritarias del Equipo de Trabajo de Integridad Institucional.

3.2. Dimensión Institucional

3.2.1. Misión

El Ministerio de Relaciones Exteriores es una entidad del Poder Ejecutivo que tiene como misión institucional:

"Promover, proteger y defender en el sistema internacional los intereses del Estado peruano y los de sus ciudadanos para la consolidación de su desarrollo sostenible e inclusivo".

3.2.2. Declaración de Política Institucional

La acción del Ministerio de Relaciones Exteriores se guía por la Política Exterior concordante con la Sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional que orienta la Política Exterior hacia la paz, democracia, el desarrollo y la integración.

En ese sentido, como parte de sus lineamientos, se tiene el intensificar la participación peruana en los procesos multilaterales y globales, priorizando acciones para reforzar la gobernabilidad democrática, promover el fortalecimiento institucional y la lucha contra la corrupción, así como impulsar el enfoque de "Paz sostenible", la lucha contra el terrorismo, el crimen organizado y la acción contra el cambio climático.

3.2.3. Numero de servidores en la entidad

De acuerdo con la información proporcionada por la Oficina General de Recursos Humanos del MRE, el número de servidores al mes de mayo del presente año es de 1529, que comprende al personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, N° 1057, Ley N° 28091, Ley 29806 y Ley N° 25650.

3.3. Funciones del Equipo de Trabajo de Integridad Institucional del MRE

El Equipo de Trabajo de Integridad Institucional del MRE se encarga de proponer y articular la implementación de medidas y acciones orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción, así como la promoción de la integridad, ética pública y transparencia en el MRE.

Dicho Equipo de Trabajo tiene como funciones específicas:

- a) Formular y proponer al Despacho Ministerial: el Plan Anual de Integridad y Lucha contra la Corrupción del MRE.
- b) Proponer al Despacho Ministerial, acciones destinadas al fomento de una cultura de ética y transparencia en todos los servidores del MRE; así como acciones de capacitación permanente en temas de integridad y lucha anticorrupción.
- c) Diseñar, proponer y efectuar el monitoreo de las medidas y acciones orientadas a la prevención y la lucha contra la corrupción, destinadas a garantizar la ética e integridad en el cumplimiento de las labores de los servidores del MRE.
- d) Implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.
- e) Realizar el seguimiento y sistematización de denuncias sobre actos de corrupción, asegurando la reserva de información cuando corresponda.
- f) Supervisar el cumplimiento de la norma vigente de transparencia, gestión de intereses y conflicto de intereses.
- g) Promover y/o apoyar las acciones destinadas a lograr la colaboración interinstitucional con otras entidades en materia de ética y lucha contra la corrupción;
- h) Ejercer la función de Oficial de Integridad.
- i) Coordinar y articular acciones destinadas a integrar esfuerzos orientados al cumplimiento del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 a través del seguimiento de las actividades y metas que contengan el Plan Anual de Integridad y Lucha contra la Corrupción del MRE.
- j) Las demás funciones que le encargue el/la Secretario/a General del MRE.

3.4. Recursos Humanos, Presupuesto y Acciones prioritarias

3.4.1. Recursos humanos

El ETI está integrada por 10 personas quienes asumen distintas responsabilidades, como se detalla a continuación:

Nº	NOMBRE Y CARGO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
1	Consejero SDR Angel Valjean Horna Chicchon Jefe del Equipo de Trabajo de Integridad Institucional Representante de la Secretaria General	Servicio Diplomático de la República
2	Ministro SDR Juan Miguel Miranda Brambrilla Miembro titular Representante de la Oficina General de Recursos Humanos	Servicio Diplomático de la República
3	Consejera SDR Miluska Rosario Cáceres Escalante Miembro titular Representante de la Oficina General de Comunicación y de la Oficina de Transparencia y Acceso a la información Pública	Servicio Diplomático de la República
4	Tercera Secretaria SDR Evelyn Antuanette Coloma Pinglo Miembro alterno Representante de la Oficina General de Comunicación	Servicio Diplomático de la República
5	Consejero SDR Eynard Inti Zevallos Aguilar Miembro alterno Representante de la Oficina General de Recursos Humanos	Servicio Diplomático de la República

6	Ricardo José Acquarone Coz Secretario Técnico Miembro Representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	CAS
7	Juan Carlos Espinoza Ramos Miembro Representante de la Oficina General de Administración	CAS
8	María Elizabeth Valera Pavletich Asesora Miembro Representante de la Secretaría General	CAS
9	Yon Erich Ubaldo Cucho Vasquez Analista Legal Miembro Representante de la Secretaría General	CAS

3.4.2. Presupuesto

Debe precisarse que el Equipo de Trabajo de Integridad Institucional no dispone de un presupuesto público propio, sino que el mismo está compuesto en los recursos asignados a cada una de las áreas de los miembros que la integran.

Sin perjuicio de ello, cabe destacar que en el POI vigente se contempla la siguiente actividad operativa, la misma que actualmente se ejecuta en el marco de la cooperación interinstitucional sin demandar recursos:

AO100004500327: ORGANIZAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y/O SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL DEL MRE EN MATERIA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA.

Por otro lado, respecto a la ejecución del Presupuesto Inicial Modificado (PIM) del MRE, se presenta el siguiente cuadro:

Año	PIM	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje ejecutado
2022	891,990,550	422,147,698*	47.3%*
2021	827,548,451	659,658,936	79.7%
2020	833,578,098	782,770,390	93.9%

* Al 31 de mayo de 2022.

3.4.3. Participación en Acciones Prioritarias del ETI

A continuación, se identifica la participación de los miembros del Equipo de Trabajo de Integridad Institucional en sus acciones prioritarias:

Nº	NOMBRE Y CARGO	INGRESO AL ETI	ACCIONES PRIORITARIAS
1	Consejero SDR Angel Valjean Horna Chicchon Jefe del Equipo de Trabajo de Integridad Institucional Representante de la Secretaria General	09.12.20	<ul style="list-style-type: none"> Dirección y supervisión de la implementación del modelo de integridad. Reporte a la Alta Dirección de los avances en dicha materia

2	Ricardo José Acquarone Coz Secretario Técnico Miembro titular Representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	25.11.19	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento a unidades orgánicas para la implementación de acciones de integridad. • Apoyo técnico en la identificación y gestión de riesgos. • Gestión de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano. • Coordinación con la Secretaría de Integridad Pública.
3	Ministro SDR Juan Miguel Miranda Brambrilla Miembro titular Representante de la Oficina General de Recursos Humanos	11.12.20	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar una cultura de integridad e implementar políticas de integridad y documentos normativos en la gestión de recursos humanos. • Gestionar y coordinar la realización de capacitaciones en materia de integridad. • Difusión en materia de gestión de denuncias y medidas de protección al denunciante
4	Consejera SDR Miluska Rosario Escalante Cáceres Miembro titular Representante de la Oficina General de Comunicación(*) y de la Oficina de Transparencia y Acceso a la información Pública(**)	18.08.21(*) 15.03.21(**)	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación y actualización del Portal de Transparencia Estándar • Atención y monitoreo a Solicitudes de Acceso a la Información Pública. • Monitoreo al registro de Agendas Oficiales. • Difusión de acciones, reportes e información en materia de integridad en plataformas virtuales institucionales.
5	Juan Carlos Espinoza Ramos Miembro Representante de la Oficina General de Administración	14.12.20	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión y coordinación para la implementación de medidas en materia de integridad en procesos de contratación pública.
6	Consejero SDR Eynard Inti Zevallos Aguilar Miembro alterno Representante de la Oficina General de Recursos Humanos	11.12.20	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar una cultura de integridad e implementar políticas de integridad en la gestión de recursos humanos. • Atención de denuncias de actos de corrupción y medidas de protección.
7	Tercera Secretaria SDR Evelyn Antuanette Coloma Pinglo Miembro alterno Representante de la Oficina General de Comunicación	18.08.21	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación y difusión de acciones en materia de integridad (interna y externa). • Apoyo en la elaboración y diseño de mecanismos de difusión.
8	María Elizabeth Valera Pavletich Asesora Miembro Representante de la Secretaría General	09.12.20	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento legal en la implementación de actividades en materia de integridad.
9	Yon Erich Ubaldo Cucho Vasquez Analista Legal Miembro Representante de la Secretaría General	01.12.20	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y coordinación para la implementación de acciones en materia de integridad. • Monitoreo y actualización del registro de sujetos obligados a presentar DJI.

4. CONCLUSIONES

4.1. Sobre la dimensión institucional

El Ministerio de Relaciones exteriores ejerce sus funciones dentro de los ámbitos de la política exterior, las relaciones y la cooperación internacional. Asimismo, está conformado por la Cancillería, sus Oficinas Desconcentradas (12), sus Órganos del Servicio Exterior (139) y la Academia Diplomática del Perú "Javier Pérez de Cuéllar".

En ese sentido, representa un reto para el Equipo de Trabajo de Integridad Institucional del MRE el fortalecer y promover una cultura de integridad y ética pública entre los funcionarios de la institución, tanto en el ámbito nacional como en el exterior.

4.2. Sobre las funciones del ETI

El MRE cuenta con un Equipo de Trabajo de Integridad Institucional, conformado mediante Resolución de Secretaría General N° 1750-2019-RE, del 20 de noviembre 2019, que tiene por objeto proponer y articular la implementación de medidas y acciones orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción, así como la promoción de la integridad, ética pública y transparencia en la Cancillería.

Se han diseñado mecanismos de control y supervisión que permiten realizar un seguimiento constante y periódico a las actividades de integridad programadas y en el marco de los componentes que integran el Modelo de Integridad Institucional.

Sin perjuicio de ello, la creación de una oficina de integridad es una actividad que se encuentra en proceso de ejecución y que involucra la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de esta Cancillería.

En consecuencia, se trata de un proceso transversal que se enmarca en la labor de revisión general que viene realizado este Ministerio al citado documento de gestión, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, y otras referentes a la materia.

4.3. Sobre los recursos humanos

El ETI cuenta con profesionales de diversas ramas como derecho, comunicación, ingeniería industrial y administración, entre otros, que le permite atender e implementar las distintas actividades programadas, que se ven a nivel de equipo de trabajo como son: el seguimiento a la implementación del modelo de integridad institucional, la coordinación con las dependencias involucradas en materia de gestión de conflictos de intereses, atención de denuncias de actos de corrupción y administración de plataformas de difusión de información pública.

Asimismo, a través de la Oficina de Capacitación de Personal, constantemente se realizan capacitaciones en materia de integridad (conceptos generales, Norma ISO: 37001, gestión de riesgos y conflictos de intereses, entre otros), en las cuales participan los miembros del ETI.

5. RECOMENDACIONES

- 5.1. Generar una mayor cultura de integridad y lucha contra la corrupción en la entidad.
- 5.2. Difundir el rol activo que cumple el Equipo de Trabajo de Integridad Institucional.
- 5.3. Procurar la asignación de recursos propios para la ejecución de actividades en materia de integridad (nuevas actividades operativas en el POI).
- 5.4. Fortalecer la especialización en materias, tales como, debida diligencia, medidas de mitigación de riesgos de corrupción y gestión de intereses.

ETI.